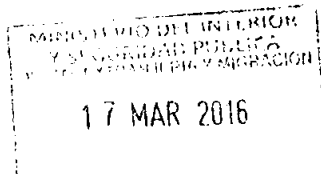


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6251329



RESOLUCIÓN EXENTA N° 43658

SANTIAGO, 09 de Marzo de 2016

~~TOTALMENTE VISTADO~~ estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Gercina Dalva GARCIA RUN: 24.869.636-2
  2. Doña Lorena GAVIRIA VILLAREAL RUN: 24.279.640-3
  3. Doña Isabel Sofia CARDONA GAVIRIA RUN: 24.862.405-1
  4. Doña Jennifer RAMIREZ GAVIRIA RUN: 24.862.428-0
  5. Don Armando GOMEZ ACHO RUN: 24.833.936-5
  6. Don Enrique GOMEZ BARRETO RUN: 24.766.357-6
  7. Doña Flora MONTALVO CONDORI RUN: 24.072.635-1
  8. Don Florencio OYARDO VICENTE RUN: 24.796.614-5
  9. Doña Jazmin Ruth PARDAVE ROJAS RUN: 23.089.540-6
  10. Don Ramiro Hector QUISPE MENDOZA RUN: 24.505.934-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NGO/MGV  
[141]09/03/2016